

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016 - 2017.**

En Valladolid, a

**REUNIDOS:**

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015

De otra parte, D. GERARDO GARCÍA ALAGUERO con NIF 9292758 E en calidad de Presidente de la Federación de Atletismo de Castilla y León, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el número FCL 21, domiciliada en Valladolid, C/ Rector Hipólito Durán nº 9-11 Código Postal 47011 y con CIF G 47 076617.

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

**EXPONEN:**

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación por acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas su manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que la Federación de Atletismo de Castilla y León ha manifestado expresamente su interés en participar y colaborar con la Fundación Municipal de Deportes en la organización de todas las actividades de promoción de su deporte en la ciudad de Valladolid, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de competiciones.
4. Que la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en sus art. 10 y 13 que las Federaciones Deportivas de Castilla y León son entidades privadas que, *“sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar”*, tienen *“por objeto primordial o complementario la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.”* Asimismo en su art. 31 se establece que *“la práctica deportiva se ejecutará básicamente a través de los*

Convenio Juegos Escolares 16-17 Atletismo	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 1 de 7	E.mail: actividadesfmd@ava.es

*centros escolares, con la colaboración de las Administraciones Públicas y las Federaciones Deportivas de Castilla y León, a cuyo efecto podrán suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios”*

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de los Juegos Escolares en la modalidad de Atletismo, acordando al efecto una colaboración conforme a las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA:** Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la actividad del programa Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2016-17

**SEGUNDA:** La Federación de Atletismo de Castilla y León organizará el programa deportivo de su deporte en los Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid, conforme los siguientes parámetros:

a) Elaborará un Programa de promoción deportiva en Centros Escolares de Educación Primaria (para los niveles de 3º a 6º), previamente seleccionados por la Fundación Municipal de Deportes, de mutuo acuerdo con la Federación de Atletismo de Castilla y León, tras oferta genérica a los Centros.

Este Programa de Promoción incluirá 2/3 sesiones (dependiendo del horario lectivo destinado a Educación Física) impartidas en su horario escolar, en cada grupo-aula, impartidas por técnicos titulados.

Estas actividades se realizarán preferentemente con antelación al inicio de los Juegos Escolares, procurándose que los alumnos/as participantes, se inscriban en los mismos.

Si el Centro escolar lo desea, estas actividades podrán realizarse en el Módulo Cubierto de Atletismo del Centro de Perfeccionamiento Técnico deportivo “Río Esgueva”

b) Elaborará un Programa de Promoción del Atletismo adaptado con un gran componente educativo y lúdico, y que se desarrolla en espacios distintos a los que habitualmente se emplean para las competiciones de atletismo, bien sea en pabellones polideportivos, o en espacios abiertos (calle, plaza...). Se realizarían dos pruebas de este bloque de actividad.

Podrían participar, además de los atletas con licencia escolar, niños y jóvenes que deseen participar, siendo la Federación de Atletismo de Castilla y León la que correría con los gastos de los no inscritos en el Deporte Escolar (seguros deportivos, premios, regalos...). En estas actividades de Promoción se trata de hacer llegar el atletismo también a niños que no conozcan el atletismo, y así atraerlos a la actividad escolar reglada.

c) Gestionará la competición escolar de todos los Centros participantes en los Juegos Escolares, con las jornadas y en los términos que se establecen en el Anexo I del Convenio,

Convenio Juegos Escolares 16-17 Atletismo	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 2 de 7	E.mail: actividadesfmd@ava.es

a celebrar, durante los fines de semana (salvo acuerdo expreso entre las partes en cualquier otro sentido para alguna de las pruebas).

Para acudir a los Campeonatos de Castilla y León de Campo a Través en Edad Escolar, será preciso que los corredores hayan realizado, al menos, una prueba de las que se corran en la provincia, organizadas por Diputación Provincial o Fundación Municipal de Deportes, para acudir, tanto en representación del Centro escolar como en representación de la Selección Provincial, si ésta pudiera disputarse.

Idéntico requerimiento, para el Campeonato de Castilla y León de Atletismo en Edad Escolar, donde será preciso que los atletas hayan realizado, al menos, una prueba, de las que se realicen organizadas por Diputación Provincial o Fundación Municipal de Deportes, para acudir, tanto en representación del Centro escolar como en representación de la Selección Provincial, si ésta pudiera disputarse.

Si alguna de las pruebas se estableciera con posterioridad a la realización del Campeonato de Castilla y León de centros escolares, ésta será suspendida y destinados sus recursos a otros fines deportivos.

d) Designará la persona responsable, que actuará como Coordinador, con quien mantendrá su relación el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

e) Elaborará una Memoria Final de la actividad, a entregar durante el mes de Junio, con antelación a la presentación de la última factura, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, conforme el Anexo II.

f) Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Federación firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**TERCERA** La organización de las actividades señaladas en la Estipulación 2ª, que correrán a cargo de la Federación firmante, incluirá los siguientes extremos:

- Elaboración de los calendarios de competición y confección de las clasificaciones.
- Designación y aportación del personal que sea preciso para el desarrollo de la competición y control técnico de los mismos
- Marcaje de los circuitos donde se desarrollará la competición.
- Designación y aportación de los Monitores que sean precisos para el desarrollo de la Campaña de Promoción.
- Poner a disposición los dorsales precisos para la identificación de los participantes.
- Asignación, distribución, entrega y control de los dorsales necesarios para el desarrollo de cada un de las pruebas programadas.

Convenio Juegos Escolares 16-17 Atletismo	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 7	E.mail: actividadesfmd@ava.es

- Aportación del material necesario para su desarrollo (instalación de mesas, relojes, material informático, etc.).
- Presentación ante la Fundación Municipal de Deportes de la documentación pertinente tras la celebración de cada de las jornadas que integra la competición.
- Presentación de los resultados de las pruebas celebradas en la Fase Local de Juegos Escolares en soporte informático, para su entrega por e-mail o diskette, con inmediatez a la realización de la jornada, al objeto de enviarles a los medios de comunicación e inserción en la Pagina Web de la FMD.
- Y en general, todos los aspectos que sean necesarios para la organización de la competición reseñada, garantizando un correcto desarrollo de la misma.

CUARTA: La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará a la Federación de Atletismo de Castilla y León para las actividades definidas en la estipulación anterior los importes siguientes:

Actividad a) Promoción Deportiva en Centros Escolares	500 €
Actividad b) Promoción Deportiva Lúdica	1.000 €
Actividad c) Juegos Escolares:	9.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.500 €</b>

La suspensión de alguna de las actividades previstas supondrá que se detraerá del importe total, el importe de la actividad suspendida.

Se desglosaría cada jornada de cross, pista cubierta o al aire libre realizada a 600 Euros en organización y 900 euros en jueces y cronometradores.

Si alguna de las actuaciones previstas no se realizara, se podrá trasladar el crédito entre ellas, previa solicitud escrita al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento. La solicitud tendrá que ser efectuada antes del 31 de diciembre de 2016.

Los importes reseñados se librarán en los meses de Noviembre, Febrero, y Junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de Junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos.

QUINTA: La Federación de Atletismo de Castilla y León dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La Federación de Atletismo de Castilla y León está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

Convenio Juegos Escolares 16-17 Atletismo	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 7	E.mail: actividadesfmd@ava.es

SEXTA: La Federación de Atletismo de Castilla y León se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

SEPTIMA: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de la Federación de Atletismo sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Cualquier publicidad o propaganda que realice la Federación de Atletismo de Castilla y León del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

NOVENA: La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2.016, 2.100 Euros, de la partida 03/341.3./489.02 y el resto con cargo al ejercicio del año 2.017.

DECIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio del año 2.017. La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03/341.3./489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. Gerardo García Alaguero	Fdo. Alberto Bustos García
Presidente Federación de Atletismo de Castilla y León	Presidente Delegado Fundación Municipal de Deportes

Convenio Juegos Escolares 16-17 Atletismo	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 7	E.mail: actividadesfmd@ava.es

Anexo I

Actividad: Competición de Juegos Escolares

Categorías: Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete.

Equipos: Masculino, Femeninos o Mixtos,

Competición: Con carácter preferentemente individual. En el caso de los equipos el Reglamento de Competición establecerá qué número de los clasificados de cada centro sumen puntuaciones para establecer la clasificación por Centros Escolares y por clubes.

Jornadas: Máximo 8.

Día y hora de Competición:

Viernes, sábado ó domingo en horario a determinar (Promoción).

Domingos de 10 a 14 horas (Campo a Través).

Sábados de 16 a 19 horas ó domingos, de 10 a 14 horas (Pista cubierta).

Sábados ó Domingos de 10 a 14 (Pista al aire libre)

Pruebas a celebrar:

BLOQUE PROMOCIÓN.

DOS actividades: - Pabellón ó Calle/Plaza.

BLOQUE: CAMPO A TRAVÉS.

DOS pruebas: (Una de ellas no contabiliza)

1<sup>a</sup>.- Lugar a determinar.

2<sup>a</sup>.- Covaresa. Coincidente con el Cross Internacional Ciudad de Valladolid. Esta prueba no se valora económicamente en los gastos de este Convenio.

BLOQUE: PISTA CUBIERTA.

DOS pruebas a celebrar en el Módulo Cubierto del CPTD “Río Esgueva”

Pendiente de determinar las fechas.

BLOQUE: PISTA AL AIRE LIBRE

TRES pruebas a celebrar en las Pistas de Atletismo del Complejo Deportivo “Ciudad de Valladolid” en Renedo ó en las pistas del CPTD “Río Esgueva”.

Pendiente de determinar las fechas

Convenio Juegos Escolares 16-17 Atletismo	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 7	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

**La Memoria Final** tiene que ser presentada durante el mes de junio, en caso contrario no tendrá prioridad de pago. Incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito (específicamente en promoción deportiva señalar número de horas realizadas y participantes).

2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.

3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.

4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

**Actividad: Promoción Deportiva en Centros Escolares**

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

**Actividad: promoción Deportiva Lúdica**

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

**Actividad: Juegos Escolares**

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 111 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.